

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ACERO LAMINADO PARA REFUERZO METÁLICO PARA LA OBRA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA PLAZA DE TOROS DE MELILLA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF: TSA0066026

Con fecha de 27 de agosto de 2018, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA, dictó resolución clasificando las ofertas admitidas a licitación y considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del **“SUMINISTRO DE ACERO LAMINADO PARA REFUERZO METÁLICO PARA LA OBRA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA PLAZA DE TOROS DE MELILLA.” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.** REF: TSA0066026, la oferta presentada por la empresa CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA, SL:

Habiendo presentado la empresa CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA, SL la documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA y TRAGSATEC, **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento para la celebración de un contrato para el **“SUMINISTRO DE ACERO LAMINADO PARA REFUERZO METÁLICO PARA LA OBRA DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA PLAZA DE TOROS DE MELILLA.” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.** REF: TSA0066026, a la empresa CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA, SL por un importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**37.823,63 €**, IPSI no incluido).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, formalización que deberá producirse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se hubiera recibido el requerimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla a 18 de septiembre de 2018.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la Unidad Territorial 5

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Operaciones UT 5